

**Registro Único de Asociaciones Municipales
con Personalidad Jurídica de Derecho Privado**

Número	35
Nombre	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO
Domicilio	Ciudad de Coquimbo.
Objeto	a) La atención de servicios comunes; b) La ejecución de obras de desarrollo local; c) El fortalecimiento de los instrumentos de gestión; d) La realización de programas vinculados a la protección del medio ambiente, al turismo, a la salud o a otros fines propios; e) La capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal, del personal de la Asociación, alcaldes, y concejales; f) VI. La coordinación con instituciones nacionales e internacionales, a fin de perfeccionar el régimen municipal;
Municipalidades Socias	1) Coquimbo; 2) La Serena; 3) Combarbalá; 4) Salamanca; 5) La Higuera; 6) Andacollo; 7) Vicuña; 8) Paihuano; 9) Monte Patria; 10) Ovalle.
Órganos de Dirección y de Representación y Titulares	I. Asamblea, cuyas sesiones serán ordinarias y extraordinarias. II. Directorio conformado por siete miembros. Comprende los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y tres Directores. III. Titulares provisorios: • Presidente: Cristian Galleguillos Vega, Alcalde de la Municipalidad de Coquimbo. • Vicepresidente: Roberto Jacob Jure, Alcalde de la Municipalidad de La Serena. • Secretario: Juan Carlos Castillo Boilet, Alcalde de la Municipalidad de Monte Patria. • Tesorero: Rafael Vera Castillo, Alcalde de la Municipalidad de Vicuña. • Director: Juan Carlos Tapia Araya, Concejel de la Municipalidad de Combarbalá. • Director: Pedro Sandro Chávez González, Concejel de la Municipalidad de Salamanca. • Director: Dixon Pasten Guerrero, Concejel de la Municipalidad de Andacollo.
Aportes financieros y demás recursos materiales que municipalidades socias proporcionan a la asociación	Estará conformado por las cuotas de incorporación, cuotas ordinarias, y cuotas extraordinarias; por donaciones y legados; por el producto de bienes y servicios; por la venta de activos, por erogaciones y subvenciones; por aportes provenientes de personas jurídicas naturales o jurídicas, de las municipalidades o entidades públicas, nacionales o internacionales.
Resolución Exento que Aprueba Solicitud de Inscripción en Registro Único de Asociaciones Municipales	RESOLUCIÓN EXENTO Nº: 15399/2014 Santiago 29/12/2014 Tramitado con el expediente E19835/2014